



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14395

Notificación de la resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo con número de identificación 07040 33 3 2017 0000196 seguido por los trámites del procedimiento ordinario número 204/2017 ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, y se acuerda remitir una copia autenticada del expediente que motivó el acuerdo impugnado

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 17 de octubre de 2017 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo con número de identificación 07040 33 3 2017 0000196 seguido por los trámites del procedimiento ordinario número 204/2017 ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, no se ha podido notificar en el domicilio conocido del Sr. Gabriel Mesquida Bosch y la Sra. Magdalena Mesquida Bagur, de los herederos de Francisca Oleo Cortés, de Caixa de Balears-Sa Nostra, del Sr. José Enrique Bagur Bendito y de Industrial Menorquina de Prefabricados, S.L., se les notifica por medio de este anuncio:

Resolución

Hechos

1. El procurador de los tribunales, don Santiago Carrión Ferrer, en nombre y representación de la entidad Casas Martí, S.L., ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, por el que se autoriza la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto "Mejora de la carretera Me-1 entre Ferreries y Ciutadella, entre los PK 30+480 y 43+340 entre Ferreries y Ciutadella".
2. El 13 de octubre de 2017 ha tenido entrada en el Registro del Servicio de Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el oficio de 7 de septiembre de 2017 de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears por el cual se requiere la remisión del expediente que motivó el Acuerdo impugnado.
3. En dicho oficio se requiere que se notifique a las personas interesadas la Resolución por la cual se acuerda remitir el expediente y que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
4. Igualmente, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 29/1998, se solicita que se comunique al órgano judicial si se tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación.
5. Finalmente se solicita que se comunique al órgano judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir una copia autenticada del expediente que motivó el Acuerdo impugnado a la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
2. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 204/2017, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears para que puedan comparecer y personarse ante el mismo en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.





4. Comunicar al órgano judicial que la entidad Casas Martí, SL, interpuso un recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo Insular de Menorca de 17 de octubre de 2016 de aprobación definitiva y declaración de utilidad pública del nuevo proyecto constructivo de “Mejora de la carretera Me-1 entre Ferreries y Ciutadella, entre los PK 30+480 y 43+340 entre Ferreries y Ciutadella”, y necesidad de ocupación y de aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo dicha actuación. Este recurso dio lugar al procedimiento ordinario 193/2016, tramitado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma (NIG 07040 45 3 2016 0001855).

5. Señalar que la persona responsable de la remisión del expediente administrativo es M^a Eulalia Mas Espinosa, jefa del Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas.

Marratxí, 20 de diciembre de 2017

El Director General

Pedro J. Jiménez Ramírez

